



Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la ley N°21.325 de migraciones y extranjería.

Mensaje N°157-370

I. Antecedentes

El presente mensaje modifica la forma de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión, contemplado en el artículo 132 de la Ley de Migración y Extranjería, a efectos de permitir que pueda ser personalmente, por carta certificada o por correo electrónico si la persona hubiera registrado y autorizado este tipo de notificación ante el Servicio Nacional de Migraciones o en la Policía de Investigaciones de Chile. Efectuada dicha notificación, el afectado tendrá un plazo de diez días para presentar sus descargos respecto de la causal de expulsión invocada.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a que, en comparación a la legislación vigente, el presente mensaje sólo habilita adicionalmente la posibilidad de notificación mediante correo electrónico, el proyecto de ley **no irrogará un mayor gasto fiscal**, y su implementación se realizará con cargo a la dotación y recursos contemplados en los presupuestos vigentes.

III. Fuentes de Información

- Mensaje N° 157-370 de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N°21.325 de migraciones y extranjería.
- Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 179GG

I.F. N° 181/11.10.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos